



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE INSPECTOR DE SERVICIOS

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECTOR DE SERVICIOS

REPORTA A: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Resolución de problemas.

- Diagnostico de necesidades planeación, programación y gestión de los servicios públicos
- Analisis de la factibilidad de los programas sociales
- Planeación de actividades del sistema de administración pública.
- Análisis documentos de diversa índole.
- Comunicación clara y precisa.
- Técnicas de supervisión y control.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Coordinar las actividades necesarias respecto a la planeación, operación, supervisión, control y mantenimiento de las condiciones generales de los diferentes Servicios Vigilar que la prestación de los servicios públicos se realice conforme a los programas trazados por la dirección

FUNCIONES:

Artículo 236.- La Dirección General de Servicios Públicos contará con una Dirección Administrativa, la que realizará las

funciones y atribuciones siguientes:

III. Departamento de Inspector de Servicios, que dispondrá de las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Crea los procedimientos de Atención a usuarios que hacen uso de los espacios de baños y áreas públicas;
- b) Diseña y planifica estrategias de acción inmediata de limpieza y recuperación de áreas públicas;
- c) Brinda mantenimiento y limpieza, a las instalaciones designadas como espacios autorizados para uso de baños públicos en el municipio;
- d) Coordinar los trabajos del personal que atienden los espacios de baños y áreas públicas;
- e) Elabora los requerimientos de materiales e insumos para la prestación de los servicios de este departamento y;
- f) Las demás que encomiende su superior jerárquico inmediato o la persona titular de la Dirección General.